UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 856 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 09 NOV. 2017

Visto el expediente administrativo sobre rectificación de la Resolución Rectoral N° 622-2017-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 622-2017-UNSCH-R de fecha 17 de agosto de 2017, se RECONOCIO el adeudo contraído en el ejercicio presupuestal anterior por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga con cargo al presupuesto institucional 2017;

Que con Memorando N° 1136-2017-UNSCH/OAB de fecha 08 de noviembre de 2017, el Jefe de la Oficina de abastecimiento solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N° 622-2017-UNSCH-R, en relación al extremo del concepto de Instalación;

Que, el Articulo 201° numeral 201.1 de la Ley General de Procedimiento administrativo, Ley N° 27444, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; por lo que resulta pertinente rectificar de oficio dicho acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 622-2017-UNSCH-R de fecha 17 de agosto de 2017, en el extremo del concepto, el cual debe quedar redactado de la siguiente manera:

	BENEFICIARIO	CONCEPTO	MONTO (S/.)	DOCUMENTO SUSTENTA TORIO
01	MARCO ANTONIO CRUZ QUIÑONES	Instalación de campanas extractoras para el Comedor Universitario	6,950.00	Proveído N° 3179-2017-R Memorando N° 154-2017-KAC-OP-OGPP-UNSCH Memorando N° 731-2017-UNSCH-OGA-OAB Memorando N° 599-2017-OGA-OAB-UNSCH Adenda al contrario N° 252-2016-OAB-OGA-UNSCH Carta Notarial

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 856 -2017-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ROMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Oficina de Abastecimiento
Oficina de contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Contable
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Archivo
CAZP